



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
GUSTAVO MENDOZA
E.S.E. HOSPITAL SAN LUCAS
El Molino (La Guajira)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	La Guajira
Municipio	El Molino
Entidad	E.S.E. HOSPITAL SAN LUCAS
Nit	825000140
Nombre funcionario	GUSTAVO MENDOZA
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESOR FINANCIERO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	23
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Solo con el usuario Administrador de los equipos de la empresa social del estado Hospital San Lucas del municipio de El Molino se puede hacer instalaciones de software, y se complementa con el control desde los estudios previos cuando se efectúa un proceso de compras para registrar en el control de inventarios.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Los equipos de cómputo que están en proceso de baja son revisados por la dependencia de informática de la ESE a solicitud del área de almacén con el fin de desinstalar el software, luego los medios físicos se devuelven a la Almacenista y estos a sus veces los entregan al proveedor de disposición de residuos tecnológicos. El software normalmente ya no se encuentra en medios físicos, por lo tanto, para da de baja se solicita al comité de sostenibilidad financiera y contable que verifique que no se encuentre instalado y se procede a realizar un acta para baja del software.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://hospitalsanlucas.gov.co/web/images/INFORME_SOBRE_DERECHO_DE_AUTOR_Y_SOFTWARE-_VIGENCIA_2025.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: gjmendozas@gmail.com